



MAT.: AUTORIZA REBAJA  
CORRALES AL SRA. KATTY DEL  
CARMEN AZOCAR MOYANO

ALGARROBO, 04 NOV 2022

DECRETO: N° 2505



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N°1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N°2.371 de fecha 10.12.2021 Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Decreto Alcaldicio N°2664 de fecha 15.07.2022, Modifica Decreto Alcaldicio N°33 de fecha 05.01.2022 Establece orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.
6. Carta de fecha 13.10.2022, enviada por la Sra. Katty Azocar Moyano, al Sr. José Luis Yañez Maldonado, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
7. Memo N°161/2022 de fecha 03 de noviembre enviado por el Jefe Departamento de Transito al Sr. Jose Luis Yañez Maldonado, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, sobre "Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros", en especial, lo preceptuado en el artículo 31 éste dispone que: **"El Alcalde podrá rebajar discrecionalmente de acuerdo a antecedentes acompañados, los derechos mencionados para los vehículos motorizados, esto, solo en casos calificados". Esta rebaja sólo podrá ser hasta un 50% del derecho debido"**.

**DECRETO:**

- I. Aplique lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre "Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Permisos y Otros", en especial, lo dispuesto en el Título IV "Derechos Municipales sobre Transporte, Transito y Vehículos", artículo 31° de la misma.



II. Que, se deja expresa constancia en el presente instrumento que, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por su Alcalde, en virtud de sus facultades, viene en rebajar el pago por concepto de Aparcadero Municipal, del vehículo PPU HDPT-13, Camioneta, marca Nissan, Modelo Navara a la Sra. Katty del Carmen Azocar Moyano, C.I.Nº en un 30% del valor total a cancelar por el pago del Derecho Municipal de Aparcadero Municipal, quedando como monto a cancelar la suma de \$274.753.- (doscientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres pesos), más un monto de \$42.597.- (cuarenta y dos mil quinientos noventa y siete pesos) por conceptos de Grúa Traslado desde la vía pública a Aparcadero Municipal.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/MCGB/PMM/MAAG/jaa-

**DISTRIBUCION:**

- Contribuyente (1)
- Depto. Administración y Finanzas (1)
- Transito (1)

04 NOV 2022

2505

